



TECHNOTHEISM

**Reglamento sobre el Procedimiento de Votación
del Consejo de Tecnoteísmo**

1. Disposiciones Generales

1.1 Este documento regula el proceso de votación en el Consejo de Tecnoteísmo (en adelante - el Consejo), incluyendo las normas para la toma de decisiones y el procedimiento para ejercer el derecho a voto.

1.2 El propósito de la votación es asegurar la toma de decisiones efectiva necesaria para la gestión estratégica de la Comunidad.

1.3 La votación puede realizarse presencialmente o de manera remota mediante plataformas digitales.

2. Número de Votos de los Miembros del Consejo

2.1 Cada miembro del Consejo tiene 1 voto.

3. Procedimiento de Votación

3.1 La votación es iniciada por los administradores de la Comunidad o por la mayoría de los miembros del Consejo.

3.2 Una decisión se considera adoptada si al menos **dos tercios** del total de votos del Consejo se emiten a favor.

3.3 Si una decisión no alcanza el número requerido de votos, se rechaza. Puede ser enviada para discusión adicional y votación repetida en la próxima reunión del Consejo.

3.4 Cada miembro del Consejo tiene la oportunidad de expresar su opinión antes de votar.

4. Derecho de Veto

4.1 Los administradores de la Comunidad tienen derecho a imponer un **veto** a cualquier decisión adoptada por el Consejo si contradice los principios fundamentales, objetivos estratégicos o amenaza la estabilidad de la organización.

4.2 En caso de veto, el tema se devuelve para revisión y reconsideración por el Consejo o se excluye de la votación.

5. Formato y Registro de la Votación

5.1 La votación puede realizarse:

- Presencial en una reunión del Consejo;
- De manera remota a través de plataformas digitales seguras;
- Solo de forma abierta.

5.2 Todos los resultados de la votación se registran en las actas de las reuniones del Consejo.

5.3 La votación extraordinaria puede ser iniciada por los administradores de la Comunidad o por al menos la mitad de los miembros del Consejo.

6. Disposiciones Finales

6.1 Este reglamento entra en vigor desde el momento de su aprobación y regula el proceso de votación en el Consejo.

6.2 Todas las modificaciones y adiciones a este reglamento deben ser discutidas y aprobadas según el procedimiento establecido.

6.3 El proceso de votación se basa en los principios de transparencia, objetividad y eficiencia en la toma de decisiones en beneficio de la Comunidad.